13

ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

Cochabamba, 15 de Agosto de 2022
D.I.M.B. N° 3109/2022

A: Mgr. Mauricio Ramiro Muñoz Encinas
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VÍA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

Ref.: SOLICITUD ELABORACIÓN DE PREVENTIVOS

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted instruir al personal de su dependencia puedan elaborar el Preventivos del **Proceso de Contratación ANPE "ADQUISICION DE CHALECO DE TRABAJO Y ROPA IMPERMEABLE"** para tal efecto remito los ***Formularios de Adquisición de Bienes Nº 612, 613*** y demás documentación.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

19 Ago 2022
PRESUPUESTO
GAMC - CBBA

Ing. Mario Rodrigo Terán Seja
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

R.T.S./FCI
C.c. Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Calle Avaroa Esq. Santivañez - Acera Sud
Telf.: 4258030 INT.4478

ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

JUSTIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 16 numeral 1 y el artículo 35 inciso d) del D.S. 0181 de las Normas Básicas Del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que textualmente dice:

ARTÍCULO 16.- (PRECIO REFERENCIAL). I. La Unidad Solicitante calculará el Precio Referencial incluyendo todos los tributos, transporte, costos de instalación, inspecciones y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes y servicios. Este Precio Referencial deberá contar con la información respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 35.- (UNIDAD SOLICITANTE). La Unidad Solicitante en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones:

d) Estimar el Precio Referencial de cada contratación. La estimación del Precio Referencial de forma errónea conllevará responsabilidades;

El abajo firmante asume la responsabilidad por la estimación del precio referencial de ***Bs 63.000,00 (SESENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS)*** *del Proceso de Contratación ANPE:* **"ADQUISICION DE CHALECO DE TRABAJO Y ROPA IMPERMEABLE".**

Ing. María Rodrigo Terán Soto
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro IMB :000949
Nro Gral :071367
Pagina 1 de 1
Usuario Impr: vsanabria4
Fecha Impr: 19/08/2022 14:52:50

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SOLICITANTE: MARIO RODRIGO TERAN SEJAS
BENEFICIARIO:
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ANPE ADQUISICION DE CHALECO DE TRABAJO Y ROPA IMPERMEABLE

GESTIÓN: 2022
CARNET IDENTIDAD:
FECHA: 19-08-2022
CITE: 3109/22
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 12

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	PRESUPUESTOS PEREZ DURAN MARIBEL	19-08-2022 14:52:45		SOLICITUD ELABORACION DE PREVENTIVO FS. 12	

Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

.....

.....